



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE EL DERECHO A LA SALUD**  
**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO CIENTO SESENTA**

Quito, D. M, el día 18 de marzo de 2015, siendo las 09h50 en el salón de sesiones Comisión se instaló la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de a Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

Presidencia solicita que por Secretaria se proceda a constatar el quórum. Secretaria verifica el quórum con la presencia de los siguientes asambleístas: Blanca Arguello, Raúl Auqilla, Adriana de la Cruz, Richard Farfán, Paco Fierro, William Garzón y Carlos Velasco. Actúa como Secretario el abogado Alexis Noboa designado para esas funciones; el Secretario da lectura del orden del día que es el siguiente:

1. Comisión General para recibir al doctor Jorge Paladines experto en Política Criminal, para que exponga sus criterios y consideraciones respecto del Proyecto de Ley Orgánica de Prevención de Drogas y Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización;
2. Análisis y votación del Informe para Primer Debate y Proyecto de Ley Orgánica de Prevención de Drogas y Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.

El orden del día es puesto a consideración de los señores asambleístas y es aprobado por unanimidad.

El señor Presidente agradece la presencia y puntualidad del doctor Jorge Paladines, presencia que había sido solicitada por la asambleísta María Cristina Kronfle, posteriormente explica la dinámica de trabajo de la Comisión y concede la palabra al doctor Paladines.

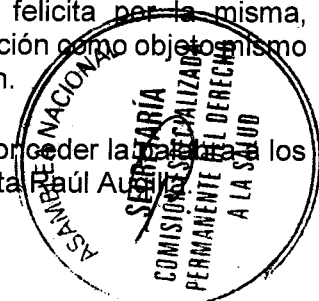
Siendo las 09h58 se integra la asambleísta María Alejandra Vicuña.

Siendo las 10h00, se integra la asambleísta María Cristina Kfonfle.

El doctor Paladines toma la palabra, agradece a la Comisión y al Presidente por la invitación e inicia su presentación la misma que se agrega a la presente como documento adjunto.

Posteriormente el doctor Velasco, agradece la intervención felicita por la misma, calificando de exacta y brillante, menciona que ubica a la prevención como objeto mismo del Proyecto de Ley que se encuentra en trámite en la Comisión.

El señor Presidente indica que en este momento procederá a conceder la palabra a los señores asambleístas y otorga el uso de la misma al asambleísta Raúl Auqilla.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

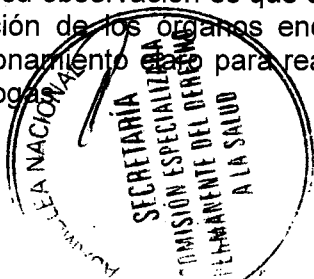
El asambleísta Auquilla, indica que coincide con el planteamiento de que es necesario apuntalar el tema de la prevención en el Proyecto de Ley, pues al parecer el mismo está enfocado en fortalecer la parte institucional y no poner énfasis en el señalado tema, manifiesta que es su deseo que el Proyecto sea analizado con mayor lentitud y que no haya apuro en aprobarlo. Teniendo en cuenta las observaciones presentadas.

El Presidente concede la palabra a la asambleísta María Alejandra Vicuña, quien manifiesta que, considera que la exposición fue brillante y que coincide con las observaciones, pues cree que el nombre del Proyecto de Ley debe reflejar su contenido y por ende el Proyecto debe ampliar su contenido en materia de prevención de drogas. La intención debe ser cambiar la idea de la guerra contra las drogas por la de prevención integral de las drogas. Menciona que además de reformar la institucionalidad debe tratarse el tema de la prevención de manera más profundo, aun cuando la política pública no deba ser desarrollada dentro del contenido, hay que incluir ciertas puntualizaciones para lograr ese objetivo con la Ley.

La asambleísta Vicuña, considera que no se debe incluir en el Proyecto de Ley parámetros técnicos específicos como el de la tabla de consumo, pues puede suceder que, debido a lo cambiante del fenómeno de la droga, sea necesario realizar cambios más inmediatos que los que se pueden hacer cuando se ha tipificado este tipo de datos en la Ley, debido a lo riguroso del procedimiento parlamentario, por lo que ello se debe dejar a las instancias técnicas entregándoles esas competencias. Concluye diciendo que o se desarrollan los contenidos de prevención o en su defecto se trabaja en la institucionalidad para que aplique esa política pública. Además, indica que otros contenidos se podrían regular en el Código de Salud, cuando se expida.

El señor Presidente concede la palabra al asambleísta Paco Fierro, quien manifiesta que tiene algunas inquietudes que quisiera plantearlas al expositor para que las resuelva. Cuestiona el título de la Ley, pues el cree que lo que se debe prevenir es el consumo y se debería incluir de esa manera en el título del Proyecto de Ley. Luego pregunta si el hecho de poner a la institucionalidad referente a drogas directamente en la Presidencia de la República, no coloca al Presidente en la República en una situación de vulnerabilidad frente a este fenómeno que puede llegar a influenciar negativamente, ya que el narcotráfico, precisamente, busca influenciar a las altas esferas del poder y en este caso se estaría dejando toda la responsabilidad en manos del Presidente.

A continuación el doctor Paladines responde las inquietudes presentadas por los señores Asambleístas. En primer lugar, indica que debe aclarar que el consumo no es un fenómeno, sino que el fenómeno se deriva del mercado, debido a la influencia económica del narcotráfico. Respecto del nombre de la Ley indica que si bien es cierto se fortalece la institucionalidad en el Proyecto, esa institucionalidad no tiene un fundamento o unas líneas de acción claras, es decir, no se contempla un programa político mínimo que debería estar en el Proyecto no se encuentra desarrollado de la debida manera. Indica que su observación es que debe fortalecerse ese tema, no para invadir las esferas de acción de los órganos encargados del tema, sino para que aquellos tengan un direccionamiento para realizar sus actividades y cumplir sus funciones en materia de drogas.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Respecto del control de componentes psicoactivos en farmacias que se pretende entregar como atribución a la Autoridad Sanitaria Nacional, él considera que debería mantenerse a cargo del CONSEP que tiene una reconocida experiencia en esta labor, o por el contrario compartir las herramientas y la experiencia con la señalada Autoridad Sanitaria.

Respecto de la pregunta de que si es conveniente que la institucionalidad se encuentre en la Presidencia de la República, indica que él considera que es la mejor opción, y explica que en todos los países de América Latina la institucionalidad encargada de la política de drogas se encuentra en la Función Ejecutiva y en el caso ecuatoriano ello posibilitaría que exista un manejo integral de la política de droga en el país, pues en la actualidad no hay un responsable directo que pueda ejercer esta política a nivel nacional.

Toma la palabra el doctor Velasco y expresa sus comentarios respecto de la presentación del doctor Paladines, indica que la intervención es un extraordinario marco teórico para el Proyecto de Ley. Indica que coincide que el objeto de la Ley debe poner énfasis en la prevención, e indica que en el nuevo documento que se ha presentado para discusión ya se recogen de mejor manera en articulados específicos acerca de la prevención integral, además, indica que hay que recoger más acciones explícitas. Finalmente indica que espera recibir los aportes del doctor Paladines y agradece su presencia, con ello da por terminado el primer punto del orden del día.

El asambleísta Raúl Auquilla abandona la sala.

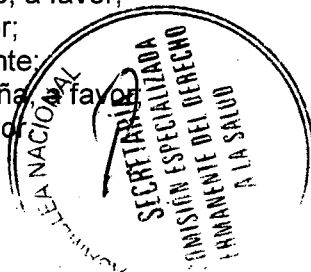
A continuación el Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al segundo punto convocado, el Secretario da lectura a ese punto que es el siguiente:

2. Análisis y votación del Informe para Primer Debate y Proyecto de Ley Orgánica de Prevención de Drogas y Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.

El asambleísta Víctor Medina, presenta como moción que la Comisión tenga más tiempo para revisar el Proyecto, luego de las observaciones realizadas a fin de mejorarlo y que el mismo sea analizado la siguiente semana y posteriormente sometido a votación.

La moción es calificada por el Presidente es apoyada por la asambleísta María Cristina Kronfle y sometida a votación de la siguiente manera:

- Blanca Arguello, a favor;
- Raúl Auquilla, ausente;
- María José Carrión, ausente;
- Richard Farfán, a favor;
- Paco Fierro, a favor;
- William Garzón, a favor;
- María Cristina Kronfle, a favor;
- Víctor Medina, a favor;
- Grace Moreira, ausente;
- María Alejandra Vicuña, a favor;
- Carlos Velasco, a favor;





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Con nueve votos a favor y tres ausencias la moción es aprobada. Luego de la aprobación de la moción el señor presidente considera que todos los puntos del orden de día se ha agotado y clausura la misma, siendo las 10h56.

Para constancia de lo actuado firman el Presidente y el Secretario de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud.

**Carlos Velasco Enríquez**

**Presidente de la Comisión  
Especializada Permanente**



**Alexis Noboa Arregui**

**Secretario Relator de la Comisión  
Especializada Permanente del  
Derecho a la Salud**

